

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7980 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

Por el presente hago saber:

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de SOCIEDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL DE PATERNA, S.A., con el número de registro 1505/2012, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 28 de enero de 2014 con el siguiente tenor literal:

"Se acuerda de inmediato la apertura de la fase de liquidación.

Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del Administrador/es de la empresa concursada (art. 145 LC).

Se declara la disolución de la mercantil concursada SOCIEDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL DE PATERNA, S.A., lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, doña BÁRBARA PITARQUE VILLAESCUSA, con NIF n.º 24343586-H, ello sin perjuicio de continuar aquélla administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 28 de enero de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140008511-1